



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LA PRADERA CONJUNTO CERRADO P.H
Demandado	DALIS CORTES DE GALLARDO
Radicación	253864003001 2019 - 00190 - 00

En el escrito que antecede, la demandada DALIS CORTES DE GALLARDO expresa que tiene conocimiento del proceso EJECUTIVO que le adelanta LA PRADERA CONJUNTO CERRADO P.H.

En tales condiciones, reunidas como se encuentran las exigencias contempladas en el artículo 301 del C. General del Proceso, el juzgado tiene a la señora DALIS CORTES DE GALLARDO notificada por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago, con efectos a partir de la presentación del aludido escrito.

Por secretaría, envíese copia del traslado a la dirección electrónica aportada por la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR.
Juez.

Oc

Firmado Por:

**JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1fcf28185aa483f16b75ce85f5413b25e503ed019d8d82dbb656d077caff4c5**
Documento generado en 21/09/2020 10:18:19 p.m.